

sin conocer la silueta de los evaluadores ó pesquisas del patrimonio privado, viviendo sin impuesto y sin gabelas, con su ferrocarril y con su banco, hay que creer que los gobiernos porteños hicieron mala política y peor administración; pero volviendo al presente, hay que plantear la cuestión en el terreno de la necesidad, é indico, sólo como una aspiración, la reducción de los impuestos á un tipo único y la supresión total de los que hacen languidecer nuestras industrias directamente derivadas de la explotación de la tierra.

La multiplicación de los tributos es la extrangulación de las industrias y la miseria del obrero, que ha generado el socialismo con su cortejo de huelgas y protestas, porque el provecho de los productores no mejora ni puede mejorar la condición económica del trabajador, desde que la mano del Estado se interpone para cercenarlos y desviarlos de su destino humano, nuestro gaucho que es el obrero de los campos, sin duda más resignado que el de las ciudades, pero no más protegido en su condición económica y social, se diferencia del trato que recibiría el indígena, que lo hacemos vivir y trabajar para cubrir su desnudez, pero ni mejoramos su educación ni civilizamos sus costumbres ni le ayudamos á formar su patrimonio, ni le es dado aspirar á constituirlo y vivirá para vestirse hasta que el movimiento obrero de las ciudades se difunda por los campos, donde la protesta puede volverse imperiosa y tardía la reparación. El socialismo es un pleito que la sociedad moderna debe apresurar á transar, aceptando lo que tiene de justo sin admitir lo que tiene de anárquico y extremo, recordando que la declaración de los derechos, se grabó con caracteres demasiado rojos, para que no debamos evitar, que en las reivindicaciones del trabajo se escriban con la misma tinta, por la mano de los más con-

tra el abuso de los menos. Debemos, pues, disminuir y no aumentar las gabelas que afectan al trabajador, procurando que las necesidades del Estado, graviten de preferencia sobre el capital y la fortuna, representada por la tierra y los enormes latifundios que dejan asombrado al europeo.

Las consideraciones que dejo aducidas, no las miro como extrañas á la materia en consulta, porque no basta que un impuesto sea legal, es menester, ante todo, que haya sido necesario y que sea justo; si, pues, la situación de la provincia permitiera su eliminación, ella debiera operarse, no obstante su legalidad, y aquella investigación sería conducente y fácil, estableciendo á cuánto asciende el aumento del impuesto territorial, á cuánto los impuestos sobre los capitales en giro, á cuánto las gabelas municipales que descargan al Estado de otros tantos servicios, y por fin, cuál es la disminución que se ha operado sobre la deuda pública y en qué suma se calculan las reducciones posibles del presupuesto de gastos y servicios; si realizado aquel estudio, resultara inexcusable un aumento de renta ó de nuevos impuestos, podríamos volver los ojos sobre el capital, exonerando á las industrias, para que puedan difundir sus beneficios, mejorando la situación económica de la población rural.

Al aducir las consideraciones precedentes, lo hago fundado en la amplitud de la consulta que el Poder Ejecutivo ha dirigido á la Sociedad Rural, y en la suposición de que ella abraza, no sólo la constitucionalidad de este tributo, sino también la discusión sobre la necesidad de establecerlo ó las ventajas de su supresión.

Con respecto al otro impuesto innominado, que pesaría sobre los granos por la sola causa de existir, ó sobre los ganados, por razón de haber nacido, me pa-



recería un impuesto destituido de toda razón científica, que gravaría productos de existencia precaria y rompería la uniformidad que es requerida por la Constitución. porque es claro que el que hubiera perdido el 50 % de sus ganados ó sus trigos á virtud de una causa regional ó particular, habría pagado por la producción sobreviviente, el doble de lo pagado por el que no tuvo pérdidas. El impuesto que gravita ciegamente sobre una producción inmóvil, que está expuesta á desaparecer sin haber dejado rentas ni provechos para su propietario, es tan inaceptable, que puede llegar á ser un impuesto sobre el infortunio, como lo ha dicho muy bien su digno predecesor en la Presidencia de ese Cuerpo.

Creendo dejar satisfechos los deseos del señor Presidente y evacuada la consulta que he tenido el honor de recibir, me es agradable reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

---





BIBLIOTECA PUBLICA



